

Alivio de la tarifa de permiso para pequeños negocios

El martes 9 de marzo de 2021, la Junta de Supervisores aprobó por unanimidad el alivio de las tarifas de permiso para los pequeños negocios afectados por covid-19 que operan bajo un permiso emitido por el Departamento de Salud Ambiental (DEH). El Condado entiende la difícil situación de los pequeños negocios durante la pandemia. Como tal, DEH emitirá un crédito único para permisos existentes equivalente al costo anual de sus tarifas para los siguientes permisos con dos o menos ubicaciones en el Condado operados por el mismo propietario a partir del 9 de marzo de 2021:

- Restaurantes y otras instalaciones de servicio de alimentos con hasta 25 empleados (incluyendo instalaciones de comida móvil y operadores de comida cottage). Los permisos en poder de entidades gubernamentales o instalaciones que normalmente no están abiertos al público en general (es decir, cafeterías administradas por un empleador) no son elegibles para este programa de alivio de tarifas.
- Tiendas de comestibles de hasta 20,000 pies cuadrados.
- Piscinas y spas (escuelas de natación, gimnasios). Esto no incluye aquellos operados en hoteles, instalaciones residenciales o por asociaciones de propietarios donde la actividad permitida no es instrumental para la operación comercial principal.
- Instalaciones y practicantes de arte corporal.

El crédito de tarifas se aplicará automáticamente a las cuentas de los negocios elegibles a partir del 15 de abril de 2021. Todos los negocios calificados recibirán un aviso por correo junto con una copia de su estado de cuenta que reflejará el crédito de la tarifa de permiso. No hay necesidad de inscribirse o solicitar este programa, esto se completa automáticamente para todos los pequeños negocios que califican.

Tenga en cuenta que se trata de un crédito único y cualquier cargo pendiente tendrá que ser pagado para mantener su cuenta actualizada. En caso de que un crédito se emita por error, DEH reserva el derecho de realizar las correcciones necesarias.

Si tiene alguna pregunta sobre este programa, póngase en contacto con nuestra oficina en DEHWEB@cep.sccgov.org.

DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

Programa de alivio de tarifas de permiso

1. ¿Cuál es el programa de alivio de tarifas?

El programa de alivio de tarifas fue aprobado por la Junta de Supervisores el 9 de marzo de 2021 para apoyar a ciertos propietarios de **pequeños negocios** durante la pandemia COVID-19 con un crédito a su cuenta por el costo de su permiso anual emitido por el Departamento de Salud Ambiental(DEH).

2. ¿Qué tipos de pequeños negocios son elegibles para este programa de alivio de tarifas de permiso?

Los siguientes pequeños negocios son elegibles para este programa de alivio de tarifas de permiso:

- Restaurantes y otras instalaciones de servicio de alimentos con hasta 25 empleados (incluyendo instalaciones de comida móvil y operadores de comida cottage). Los permisos en poder de entidades gubernamentales o instalaciones que normalmente no están abiertos al público en general (es decir, cafeterías administradas por un empleador) no son elegibles para este programa de alivio de tarifas.
- Tiendas de comestibles de hasta 20,000 pies cuadrados.
- Piscinas y spas (escuelas de natación, gimnasios). Esto no incluye aquellos operados en hoteles, instalaciones residenciales o por asociaciones de propietarios donde la actividad permitida no es instrumental para la operación comercial principal.
- Instalaciones y practicantes de arte corporal.

3. ¿Cómo funciona el programa de alivio de tarifas?

Todos los pequeños negocios que cumplan con los criterios recibirán un crédito único en su cuenta por el monto total de sus tarifas anuales de permiso. Las empresas verán este crédito en su factura anual a partir de abril de 2021. No hay necesidad de inscribirse o solicitar este programa, esto se completa automáticamente para todos los pequeños negocios que califican.

4. ¿Cómo sé si cumpla los criterios para calificar?

El programa de alivio de tarifas está diseñado para apoyar a los propietarios de pequeños negocios, por lo tanto, sólo los propietarios de negocios que poseen hasta dos negocios permitidos por DEH dentro del condado de Santa Clara califican. Cada negocio calificado debe ser operado por el mismo propietario en o antes del 9 de marzo de 2021.

5. ¿Qué tipos de tarifas de permisos de salud ambiental no son elegibles para el programa de alivio de tarifas?

Las tarifas pagadas por el manejo de residuos peligrosos, médicos y sólidos no son elegibles. Tampoco las tarifas de las piscinas públicas que son pagadas por hoteles, asociaciones de propietarios de viviendas, complejos de apartamentos o parques de casas móviles. Además, los permisos en poder de entidades gubernamentales o instalaciones que normalmente no están abiertas al público en general (es decir, cafeterías administradas por un empleador) no son elegibles para este programa de alivio de tarifas.

6. Tengo varios tipos de permisos con Salud Ambiental, ¿recibiré un crédito para todos ellos?

Quizás. Si califica como propietario de pequeños negocios de instalaciones de alimentos, instalaciones de salud recreativa y entidades de arte corporal dentro del condado de Santa Clara con no más de dos negocios por cada programa calificado, recibirá créditos en cada uno de sus permisos. No todas las tarifas de permiso son elegibles para el programa como se especifica anteriormente en la respuesta #5.

7. Tengo 3 negocios en el condado de Santa Clara, ¿recibiré alivio de permiso en 2 de ellos?

No. El programa de alivio de tarifas está diseñado para ayudar a los propietarios de pequeños negocios que poseen 2 o menos instalaciones para cada programa calificado (programa de alimentos, piscinas, arte corporal) antes del 9 de marzo de 2021.

8. Cerré mi negocio debido a COVID-19 y no estoy planeando reabrir, ¿puedo recibir un reembolso por las tarifas de permiso que ya pagué?

No. No se proporcionarán reembolsos. El programa está diseñado para ayudar a los propietarios de pequeños negocios que operan antes del 9 de marzo de 2021 que continúan operando.

9. Ya pagué mis honorarios de permiso este año, ¿me beneficiaré de este programa de alivio de tarifas?

Sí. Todas las empresas elegibles recibirán un crédito único en su cuenta el 15 de abril de 2021. Este crédito se reflejará en su próxima factura anual.

10. ¿Mi cuenta con el Departamento de Salud Ambiental tiene que estar al día o tener un saldo cero para recibir el crédito?

Si su negocio cumple con los criterios de elegibilidad, recibirá automáticamente un crédito en su cuenta. Sin embargo, este crédito compensará cualquier saldo que pueda tener actualmente, excepto los costos de cumplimiento y otros cargos por servicio (es decir, cargos por chequeo de planos o costos de cumplimiento). Esto significa que si actualmente debe cargos adicionales por permisos anuales, el crédito se aplicará primero al saldo pendiente más antiguo de su cuenta.

11. ¿Se aliviarán a mis tarifas de registro de dispositivos de pesos y medidas (Weights and Measures) si cumplo con los criterios elegibles?

No. Actualmente, las tarifas solo se están aliviando a los permisos elegibles del Departamento de Salud Ambiental (programas de alimentos, piscinas y arte corporal). Sin embargo, el Condado está evaluando actualmente opciones adicionales para ayudar a los propietarios de pequeños.

12. Somos una empresa de catering que tiene más de 25 empleados, sin embargo, pagamos los permisos para las diversas empresas con las que contratamos que tienen menos de 25 empleados. ¿Conseguiremos el crédito?

El crédito se aplicará a las cuentas basado en los criterios y de los registros de propiedad en el archivo con DEH. Si el negocio de alimentos tiene propiedad en más

de 2 ubicaciones o tiene más de 25 o más empleados en el lugar, la empresa no es elegible para el programa de alivio tarifas de permisos.

13. Soy propietario de un pequeño taller de reparación de automóviles que ha sido afectado por COVID-19 y está permitido por el Departamento de Salud Ambiental, ¿por qué mi negocio no es elegible para el alivio de tarifas?

El alivio de tarifas no se aplica a los permisos emitidos por la División de Cumplimiento de Materiales Peligrosos (HMCD). Consulte con la respuesta anterior #1 para determinar las categorías de tarifas elegibles.

14. ¿Hay algún otro programa de alivio de tarifas para el que califique?

Este sitio está dedicado a permitir el alivio de tarifas para el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Santa Clara. Para obtener otra ayuda para negocios pequeños, le sugerimos que se ponga en contacto con su cámara de comercio local, la Administración de [Pequeñas Empresas](#), y visite el sitio web de la ciudad en la que se encuentra su negocio. El estado de California proporciona información sobre el alivio covid-19 y la asistencia para las pequeñas empresas:

<https://sco.ca.gov/covid19ReliefAndAssistanceSM.html>

15. ¿De dónde provienen los fondos para el programa de alivio de permisos y tendré que devolverlo?

La Junta de Supervisores aprobó gastar \$5.5 millones de dólares para este programa fuera del Fondo General como parte del financiamiento de contingencia para la emergencia covid-19. Está destinado a asegurar que todos los pequeños negocios elegibles no tendrán que pagar el crédito que obtienen por su tarifa anual de permiso por un año solamente.

16. ¿Tengo que pagar mis tarifas de permiso de DEH en años posteriores, después de recibir el crédito de la tarifa de permiso?

Sí. Este programa sólo es aplicable para el año en curso. Después de que el crédito se haya utilizado en su cuenta, todavía debe pagar las tarifas anuales del permiso.

17. Empecé mi nuevo pequeño negocio después de abril de 2021, cuando se aplicaron los créditos. Acudo los criterios elegibles. ¿Puedo obtener el crédito de tarifas por mi primer año de cargos por permiso?

No. El programa de alivio de tarifas de permiso se aplica a todas las empresas que estaban en funcionamiento el 9 de marzo de 2021 o antes.

18. ¿Cuándo termina el programa?

Este crédito de tarifa único se aplicará el 15 de abril de 2021. Si usted cree que está calificado y no recibe este crédito, póngase en contacto con DEH por correo electrónico en DEHWEB@cep.sccgov.org antes del 1ro de junio de 2021.

19. He leído todas las preguntas frecuentes y todavía tengo preguntas adicionales, ¿a quién puedo contactar?

Envíe su solicitud a DEHWEB@cep.sccgov.org y responderemos en un plazo de dos días hábiles. Además, continuaremos actualizando nuestras preguntas frecuentes, así que por favor revise para futuras preguntas.